



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 125 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 MAY 2017



VISTOS:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 05 de mayo de 2017, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 246, establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos de carácter transitorio y a plazo determinado por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 090-2017-UNTRM/CU, de fecha 31 de marzo de 2017, se resuelve ratificar la comisión encargada del Concurso Público para la Contratación de Personal Docente 2017 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año académico 2017, integrada por los siguiente profesionales: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Presidente, MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga y Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui – Miembros, Dr. Policarpio Chauca Valqui – Accesitario. Asimismo, se resuelve aprobar el Reglamento y las Bases del Concurso Público para la Contratación de Personal Docente 2017 – Segunda Convocatoria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 125 -2017-UNTRM/CU



Que, mediante Informe N° 001-2017-UNTRM-CE, de fecha 11 de abril de 2017, el Presidente de la Comisión del Evaluadora del Concurso Público Contratación de Personal Docente – Segunda Convocatoria 2017, informa que de las veintisiete (27) plazas convocadas en el Concurso Público para la Contratación de Personal Docente 2017 – Segunda Convocatoria de la UNTRM, quedaron seis (06) ganadores y veintiún (21) plazas desiertas, efectuándose en estricto cumplimiento del Reglamento, Bases y Normas especiales en la materia, recomendando ratificar la Comisión Evaluadora encargada de conducir la Tercera Convocatoria para la Contratación de Personal Docente 2017 de la UNTRM;

Que, con Informe N° 035-2017-UNTRM-R/KDRBM/DAL, de fecha 04 de mayo de 2017, la Directora de Asesoría Legal, informa que con Resolución de Consejo Universitario N° 146-2015-UNTRM-CU, de fecha 01 de junio de 2015, se resuelve imponer sanción administrativa disciplinaria de suspensión sin goce de remuneraciones por sesenta (60) días contados a partir de la fecha, al Lic. José Héctor Sandoval Caicedo; asimismo con Resolución de Consejo Universitario N° 186-2016-UNTRM/CU, de fecha 05 de julio de 2016, se resuelve: "Declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por el Lic. José Héctor Sandoval Caicedo, contra la Resolución de Consejo Universitario N° 146-2015-UNTRM-CU, de fecha 01 de junio de 2015, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución", no obstante con fecha 07 de noviembre de 2016, se corre traslado a la UNTRM de la Demanda Contencioso Administrativo interpuesta por José Héctor Sandoval Caicedo solicitando se declare la nulidad total e ineficacia del Acto Administrativo de la Resolución de Consejo Universitario N° 186-2016-UNTRM/CU, dejándose constancia que la demanda interpuesta por el señor José Héctor Sandoval Caicedo contra la UNTRM, recae en el expediente N° 00460-2016-0-0101-JM-CI-01, que actualmente se encuentra vigente o pendiente de resolver por parte del Poder Judicial, con lo cual se acredita que el referido participante mantiene impedimento para el ejercicio de la docencia de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento del Concurso Público para la Contratación de Personal 2017 – Segunda Convocatoria;

Recomendando se declare desierta la plaza N° 014 del Departamento de Economía, Administración y Turismo, por las consideraciones expuestas realizando una nueva convocatoria para coberturar las plazas en el más breve plazo posible, a fin de brindar los servicios que la función determina con la designación de un profesional que ocupe dicha plazas. Asimismo, que la contratación del personal docente de esta universidad deberá, realizarse en el marco de los lineamientos establecidos por el MINEDU, haciendo especial énfasis a lo establecido por el Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU "Aprueban la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria";

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó los Resultados Finales del Concurso Público para la Contratación de Personal Docente 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, emitidos por la Comisión Evaluadora, en atención al Informe N° 035-2017-UNTRM-R/KDRBM/DAL, de la Dirección de Asesoría Legal;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 125 -2017-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público para la Contratación de Personal Docente 2017 – Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, emitidos por la Comisión Evaluadora, en concordancia con el acta de resultados finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público para la Contratación de Personal Docente 2017 – Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Grado de Maestro a Tiempo Completo, a partir del 13 de abril al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:



N° Plaza	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	GRADO ACADÉMICO
1	HECTOR ARMANDO CONDOR MONTENEGRO	Economía, Administración y Turismo	MAGISTER
2	JOEL PETER CALDERON GUTIERREZ	Ingeniería Civil y Ambiental	MAGISTER
3	ERWIN ALBERTO CABRERA SOTO	Salud Pública	MAGISTER
4	JOSE LUIS DAZA AREVALO	Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología	MAGISTER
6	VICTOR HUMBERTO MATTOS NUÑEZ	Sistemas, Mecánica Eléctrica y Ciencias Básicas	MAGISTER

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones respectivas para el contrato del personal citado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR desiertos en el Concurso Público para la Contratación de Personal Docente 2017 – Segunda Convocatoria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, veintidós (22) Plazas Docentes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

AMU
GAPOL
Ley